

NOTARIA TRIGÉSIMA  
Dr. Piero Aycart V.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
SUSCRITO, FIJAR NUEVO CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A.  
(AUSTCONSTRUSA)-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$22.424,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, primero de Diciembre del dos mil seis, ante mí, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, encargado de la Notaría TRIGESIMA del cantón Guayaquil, comparece el señor Juan Leonardo Guerra Navarro, de estado civil divorciado, ingeniero, de nacionalidad chilena, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía



b.

CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA), en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento que se acompaña como habilitante.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad chilena, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJAR NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Aumento de capital social suscrito, Fijar nuevo capital autorizado y reforma del estatuto de una compañía anónima y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero Juan Leonardo Guerra Navarro, en su calidad de Gerente General, y como tal



representante legal de la compañía **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A. (AUSTCONSTRUSA)**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio de la compañía.-----



**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A. (AUSTCONSTRUSA)**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el treinta de Junio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Julio del dos mil cuatro.- -----

**CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN**-La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A. (AUSTCONSTRUSA)**, en sesión celebrada el treinta de Noviembre del dos mil seis, resolvió: Aumentar el Capital Social Suscrito, Fijar nuevo capital autorizado y Reformar el estatuto social.-----

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, ingeniero Juan Leonardo Guerra

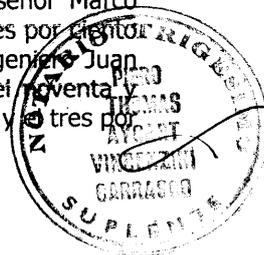
Navarro, en mi calidad de Gerente General de **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A. (AUSTCONSTRUSA)**, y por lo tanto su representante legal, declaro: Aumentado el capital social suscrito en veintidós mil cuatrocientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$22.424,00), dividido en dos mil ochocientos tres acciones de ocho dólares cada una; Fijado el capital autorizado en la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$45.000,00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad chilena. -----

**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Yo, Ingeniero Juan Leonardo Guerra Navarro, en mi calidad de representante legal de la compañía **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A. (AUSTCONSTRUSA)**, declaro bajo juramento que el capital producto del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía. Anteponga y posponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sea necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura. Ab. Manuel Molina Jalil. Registro dos mil

h

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A. (AUSTCONSTRUSA), CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2.006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil seis, a las 9h30, en el inmueble ubicado frente a calle Aguirre 116 y Pichincha, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A. (AUSTCONSTRUSA)** sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar el capital, y fijar nuevo capital autorizado; y, 2) Reformar el Estatuto de la sociedad.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de compañías.- Preside la sesión, en calidad de Ad-hoc, el señor Marco Antonio Palma González, y actúa como secretario el Gerente General, señor ingeniero Juan Leonardo Guerra Navarro. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: señor ingeniero Juan Leonardo Guerra Navarro, propietario de noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas de ocho dólar cada una; y, Marco Antonio Palma González, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de ocho dólares. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere: aumentar de capital social y fijar nuevo capital autorizado. El señor Ing. Juan Leonardo Guerra Navarro, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía, reinvertiendo las utilidades del ejercicio económico del año 2.005, mocionando que este aumento sea de veintidós mil cuatrocientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochocientos tres acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares, cada una, y fijar nuevo capital autorizado en la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Moción que es apoyada.- La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en veintidós mil cuatrocientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, representado en dos mil ochocientos tres acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares cada una, y fijar nuevo capital autorizado en la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a las utilidades reinvertidas del ejercicio económico del año 2.005.- En este estado a los accionistas, se le atribuye las dos mil ochocientos tres acciones resultantes del aumento de capital, de la siguiente manera, al señor ingeniero Juan Leonardo Guerra Navarro se le atribuyen dos mil setecientos setenta y cuatro acciones con noventa y siete por cientos de una acción y al señor Marco Antonio Palma González, se le atribuye veintiocho acciones con tres por ciento de una acción; o sea, que una acción es compartida entre el ingeniero Juan Leonardo Guerra Navarro y Marco Antonio Palma González, en el noventa y siete por ciento de dicha acción para el primero de los nombrados y tres por

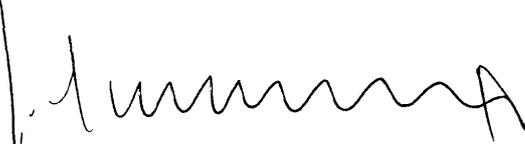


b

ciento de esa misma acción al segundo de los nombrados, y su forma de pago es con una cuenta del patrimonio, como son las utilidades reinvertidas del ejercicio económico del dos mil cinco.- La Junta General también resuelve por unanimidad fijar el nuevo capital autorizado en la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.- La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere a la reforma del Estatuto. Solicita nuevamente la palabra, el señor Marco Antonio Palma González, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social, se debe reformar el estatuto social específicamente el artículo quinto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil novecientos tres acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares cada una"**; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Ing. Juan Leonardo Guerra Navarro –Gerente General; f) Marco Antonio Palma González.

**CERTIFICO:** Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2.006



Ing. Juan Leonardo Guerra Navarro  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A. (AUSTCONSTRUSA)

**AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA)**

Guayaquil, 23 JUL. 2004

Señor  
**Juan Leonardo Guerra Navarro**  
Ciudad

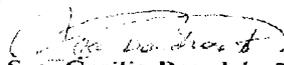
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

La compañía **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA)**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 30 de Junio del 2004, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 JUL. 2004

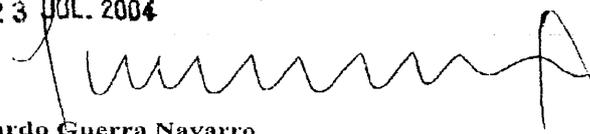
Particular que informo a usted para los fines de ley.

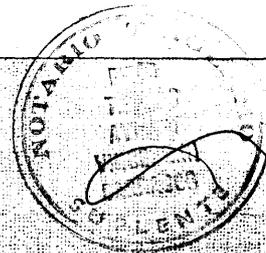
Atentamente,

  
**Sra. Cecilia Banchón Tircio**  
Secretaria ad-hoc de la Junta

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA)** según consta del nombramiento que antecede

Guayaquil, 23 JUL. 2004

  
**Sr. Juan Leonardo Guerra Navarro**  
Chileno  
Pasaporte No. 6.592.045-K  
Condominio LAS LOMAS, Dpto. 4, Mz J, solar 21  
(Urbanización URDESA)



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.** (**AUSTCONSTRUSA**), a favor de **JUAN LEONARDO GUERRA NAVARRO**, de fojas **86.383 a 86.385**, Registro Mercantil número **13.434**, Repertorio número **21.228.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 116489  
LEGAL: ANDRES SERRANO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *VR*



setecientos noventa y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA-  
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN  
CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída  
esta escritura de principio a fin a los comparecientes y  
en alta voz, por mí el Notario, dichos comparecientes la  
aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y  
suscriben en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

P. AUSTRAL CONSTRUCCIONES S. A (AUSTCONSTRUSA)

Ing. Juan Leonardo Guerra Navarro

GERENTE GENERAL

C.I. 092645965-2

RUC. 0992360062001

NOTARIO TRICESIMO SUPLENTE

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA- QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

**RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJAR NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA), celebrada ante mí, el primero de Diciembre del dos mil seis, aprobado por el Intendente de Compañías he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número 06-G-DIC-0009299, con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil seis. Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil seis.-**

Lo enmendado.- Intendente de Compañías.-vale.-



**Dr. Plinio Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 64.331  
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:36

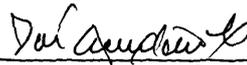
**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009299, dictada el 28 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (AUSTCONSTRUSA)**, de fojas 142.451 a 142.462, Registro Mercantil número 25.478. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64331  
LEGAL: , Monica Alcivar  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Lanner Col

  
REVISADO POR:





**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

